

 <p>AMOREBIETA- ETXANOKO UDALA P4800300H</p>	<p><b>IL0089</b></p>	<p><b>Certificados urbanísticos</b></p>
---	----------------------	---

## ¿QUÉ ES? ¿PARA QUÉ?

La ciudadanía puede solicitar el certificado sobre el régimen urbanístico aplicable a una finca, polígono o sector en la forma establecida por la legislación vigente.

El Ayuntamiento, al contestar el certificado señalará, únicamente, en la información urbanística emitida la clasificación y en su caso la calificación del suelo donde se incluya la finca, inmueble, polígono, unidad de ejecución o sector de que se trate, y los usos, intensidades y aprovechamientos urbanísticos que tengan atribuidos por el Plan General o planeamiento de desarrollo, definitivamente aprobado, que resulte de aplicación en el término municipal remitiéndose en su caso a las Normas Urbanísticas del Plan General de Ordenación Urbana, o instrumento de planeamiento y/o gestión vigentes.

Se diferencia de la consulta urbanística en que en el certificado interviene la o el fedatario público y la confianza en la veracidad y corrección de dicha información se presume legítima a los efectos legales.

## ¿QUIÉN LO PUEDE SOLICITAR?

Persona física o jurídica o su representante legal.

## DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- [E007 Instancia general](#)

La Solicitud de Certificado Urbanístico, deberá identificar inequívocamente la finca, inmueble, polígono, unidad de ejecución o sector, de manera que no puedan producirse dudas acerca de su situación y las demás circunstancias de hecho que concurran en el caso. Deberá acompañar plano a escala 1:2.000 de emplazamiento, de la finca objeto de la consulta.

## ¿DÓNDE SE SOLICITA?

### Aurrez aurre:

- [Ayuntamiento](#)  
Udaletxea  
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO  
Ordutegia: 7:30 - 15:00

### Posta arrunta:

- Correo certificado  
Herriko plaza z/g, 48340 AMOREBIETA-ETXANO

## ¿CUÁNTO CUESTA?

001 - Tasas de expedición de documentos	
Expedición de certificación de contenido urbanístico o medioambiental	103,00 Euro / unidad
Informaciones y consultas urbanísticas o medioambientales	77,25 Euro / unidad
Informe de medición de ruidos (por visita de inspección)	309,00 Euro
Expedición de certificación sobre la denominación de calles o números de inmuebles	10,30 Euro / unidad
Expedición de certificación catastral	6,18 Euro / unidad
Expedición de certificaciones de datos obrantes en expedientes, que no requieran informe técnico	10,30 Euro

### PLAZO DEL PROCEDIMIENTO

Plazo estimado: 1 semana

Procedimiento habitual. Plazo límite legal: 2 meses

Carácter del silencio administrativo: Desestimatorio

### NORMATIVA APLICABLE

- [Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana](#) Art. 5d
- [Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo](#) Art. 9
- [Ordenanza fiscal reguladora de las Tasas por la prestación de servicios públicos y realización de actividades municipales](#). 9. epig.
- [Normas Subsidiarias Municipales de Planeamiento](#) Art. 4.1.4

### PROCEDIMIENTO A SEGUIR DESPUÉS DE LA SOLICITUD

Registro de la solicitud por el SAC.

Liquidación de la Tasa.

Remisión al área correspondiente: Urbanismo

- Revisión técnico-administrativa del expediente.
- Requerimiento subsanación a instancia técnica

Informe técnico

Certificado

Notificación

### ¿QUIÉN LO APRUEBA?

Alcaldía

**DEPARTAMENTO MUNICIPAL RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN**

## **OBSERVACIONES**

El valor acreditativo del certificado se entenderá sin perjuicio de la ulterior subsanación de los errores materiales o de hecho que contuviesen y en ningún caso podrá alterar los derechos y obligaciones que recaigan sobre la finca en virtud de la ordenación legal y urbanística aplicable en cada momento.